



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

Oficialía Mayor
Instituto de la Mujer

Departamento de Servicios Especializados en Atención a la Violencia contra las Mujeres
Constancia de justificación



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CONSTANCIA DE JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Mérida, Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida **responsable de recabar los datos personales**, a través del Departamento de Servicios Especializados en Atención a la Violencia contra las Mujeres, en su Dirección del Instituto de la Mujer; con oficinas centrales ubicadas en el predio número 505 A, de la calle 50 por 71 y 73 del Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados En el Estado de Yucatán, se le hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos para las siguientes finalidades: Otorgar el servicio de atención especializada a la Violencia Contra las Mujeres a las mujeres que lo solicitan.

De manera adicional, **utilizaremos su información personal para** las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Dar seguimiento al servicio otorgado, elaboración de indicadores y evaluación de los servicios prestados por el instituto.

Los datos personales que se recopilan en la Constancia de Justificación, y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: Nombre de a quien se dirige la constancia, nombre de la ciudadana y nombre del personal a cargo del caso.

Fundamento:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos:

- Artículo 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo.
- Artículo 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Reglamento interno de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Mérida, última reforma publicada de Fecha 05 de noviembre del 2014.

En caso de que usted desee ejercer su **derecho ARCO (Acceso, rectificación Cancelación y Oposición sobre sus datos personales)**, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la unidad de transparencia del municipio de Mérida, ubicada en la calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres colonia centro de la ciudad de Mérida, Yucatán en un horario de 8:00 am a 14:00 horas, así como en la página de la plataforma de transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante la Constancia de Justificación, **no serán compartidos** con ninguna unidad administrativa y se resguarda únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección del Instituto de la Mujer del Ayuntamiento de Mérida.



La información recopilada en la Constancia de Justificación del Ayuntamiento de Mérida, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un periodo de tres años.

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar **modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad** que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: www.merida.gob.mx/avisodirecciones.

Mérida, Yucatán a 29 de abril de 2019 (Última actualización).